



RESOLUCIÓN N° 416 /2.019.-

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO 3° CONGRESO INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA DE BODAS Y EVENTOS Y DEL TURISMO DE ROMANCE "WEDDING BUSINESS CONGRESS".--**

Asunción, 10 de abril de 2019.-

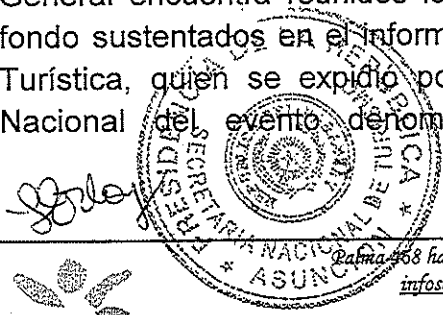
**VISTO:** La nota presentada por el Señor Leonardo Javier Silva Artigas, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado **3° CONGRESO INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA DE BODAS Y EVENTOS Y DEL TURISMO DE ROMANCE "WEDDING BUSINESS CONGRESS"**, a llevarse a cabo del 03 al 05 de junio del corriente año, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay y -----

**CONSIDERANDO:** Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado **3° CONGRESO INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA DE BODAS Y EVENTOS Y DEL TURISMO DE ROMANCE "WEDDING BUSINESS CONGRESS"**, tiene entre sus objetivos específicos, ofrecer un completo programa de especialización y actualización en temas innovadores como planeación, organización, marketing, ventas, decoración y creatividad, para lograr un mayor éxito en cada evento que se organiza.-----

Que, el evento denominado **3° CONGRESO INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA DE BODAS Y EVENTOS Y DEL TURISMO DE ROMANCE "WEDDING BUSINESS CONGRESS"**, tiene previsto la participación de alrededor de trescientos profesionales de eventos de diferentes países de Latinoamérica y de variados rubros, quienes tendrán la oportunidad de formarse, emprender y compartir experiencias con colegas de distintos países; lo que representa una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad como también de otros destinos o actividades turísticas en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 73/19, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado **3° CONGRESO INTERNACIONAL DE LA**



COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Abg. Mariela Espinola  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Turismo



RESOLUCIÓN Nº 416 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO 3º CONGRESO INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA DE BODAS Y EVENTOS Y DEL TURISMO DE ROMANCE "WEDDING BUSINESS CONGRESS".--

INDUSTRIA DE BODAS Y EVENTOS Y DEL TURISMO DE ROMANCE "WEDDING BUSINESS CONGRESS".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA  
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO  
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado 3º CONGRESO INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA DE BODAS Y EVENTOS Y DEL TURISMO DE ROMANCE "WEDDING BUSINESS CONGRESS", a llevarse a cabo del 03 al 05 de junio del corriente año, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado 3º CONGRESO INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA DE BODAS Y EVENTOS Y DEL TURISMO DE ROMANCE "WEDDING BUSINESS CONGRESS".-----

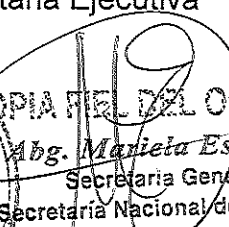
Art. 3º. COMUNICAR, a quienes correspondan y cumplido archivar.-----

Destinatarios:  
Leonardo Silva  
Secretaría General  
SM/ME/af



  
Sofía Montiel de Afara  
Ministra Secretaria Ejecutiva



COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Abg. Mariela Espínola  
Secretaria General  
Secretaría Nacional de Turismo